

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 16 de Julio de 2018. / ORDEN No.: OC/LG/1001/0035/2018 /

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR NIT

COMERCIALIZADORA BF INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. / 0614-150509-103-0

LÍNEA: 1001 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN CLASIFICACIÓN: COMPRA DE BIENES

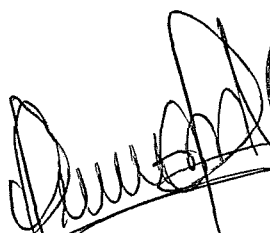

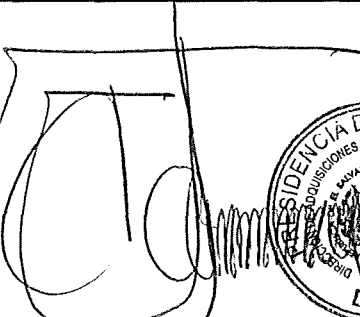

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	31210000	54107	100	BOLSA	DETERGENTE EN POLVO EMPACADO AL VACÍO, EN PRESENTACIÓN DE 1,500 GRAMOS.	LARIANZA/ GUATEMALA	\$ 1.70	\$ 170.00
					GARANTÍA: CAMBIO DE PRODUCTO POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN.			
					DIRECCIÓN DE ENTREGA: FINAL AVENIDA ISAAC ESQUIVEL, POLÍGONO INDUSTRIAL NAVE #2 (CALLE PRINCIPAL DE NEJAPA, EN EL DESVÍO AL TURICENTRO DE NEJAPA). RESPONSABLE DE RECEPCIÓN: SEÑOR DANILO GARCÍA, TELÉFONOS: 2527-7450 Y 7885-5769.			
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 170.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CIENTO SETENTA 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO PARA CONSUMO DEL TERCER TRIMESTRE, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EN EL ASEO Y ORNAMENTO DE LA OFICINA CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD Y LOS 9 CENTROS JUVENILES, UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE: ILOPANGO, MEJICANOS, SANTA ANA, SONSONATE, AHUACHAPÁN, USULUTÁN, BERLÍN, SAN MIGUEL Y MORAZÁN; CON EL FIN DE CONSERVAR EL ASEO DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN.	REFERENCIA:	
	SOLICITUD CÓDIGO:	LG/1001/0034/0036/ 0037/2018 (24-05-2018) /
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(B)/0035/2018 /

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * EL TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN SERÁ DE: MÁXIMO OCHO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B 1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

  JEFE DE UNIDAD EJECUTIVA	  DIRECTOR DACI	JEFE UFI
DESIGNADO APNJ (DA)	V6. Bo. DIRECTOR DACI	HECHO POR: MAP
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI PARA LIBRE GESTIÓN 2018		REVISADO POR: RY